



GOBIERNO DE
CHILE

Serviu Región de Aysén

CVVN / CBB / RD / RR / JGG / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 1899 /

COYHAIQUE, 16 NOV 2010

REGULARIZA Y OTORGA EL CORRESPONDIENTE TITULO ONEROSO DE DOMINIO A DON ZENEN VASQUEZ NAVARRETE, ACTUAL OCUPANTE DEL SITIO N° 15-3, MANZANA "B- 2" DE LA POBLACION IRENE MORALES EN LA CIUDAD Y COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La solicitud de don **ZENEN VASQUEZ NAVARRETE**, de fecha 1986, en la cual solicita la regularización a su nombre, por el terreno que se encuentra eriazado a continuación de sus patios, singularizado Lote N° 15-3 de la Manzana B - 2, de la Población Irene Morales de la ciudad de Coyhaique, de propiedad del SERVIU Región de Aysén e inscrito a Mayor Cabida a Fojas 652 Vta. N° 716 del año 1984 , del Registro de Propiedad del C.B.R. de Coyhaique.

b) La necesidad de dar solución a esta situación irregular que afecta al terreno y los años de ocupación de la requirente.

c) El Memo N° 82 del Jefe del Depto. Técnico, donde adjunta la Tasación SERVIU, del inmueble indicado en el Visto a), fijando ésta en la cantidad de UF. 92,7310 y la Minuta de fecha 23.08.2010, providenciada por el Sr. Director SERVIU, donde informa que la venta del terreno sea al valor de Avalúo Fiscal, en la suma de UF. 79,7487 y la solicitud de fecha 09.09.2010, de don ZENEN VASQUEZ NAVARRETE, donde acepta el valor del terreno y las condiciones de pago del mismo.

d) El D.S. Supremo N° 268 (V. y U.) de 1975 y sus modificaciones posteriores.

e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30.10.2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

f) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

g) El Decreto N° 64, de fecha 24 de Mayo de 2010 , (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **TRANSFIERASE Y OTORGUESE**, Título Oneroso de dominio, correspondiente al Lote N° 15-3, de la Manzana "B-2", de una superficie de 98,90 m2., de la Población Irene Morales, ubicado en Avenida Divisadero N° 1368, de la ciudad y comuna de Coyhaique, a don **ZENEN VASQUEZ NAVARRETE**, RUT. N° 8.494.421-1, de conformidad a los antecedentes indicados en la presente Resolución.

2.- El valor total a cancelar por el terreno, será el valor de Avalúo Fiscal del S.I.I., equivalente a la cantidad de UF. 79,7487, el cual será cancelado de la siguiente forma ;

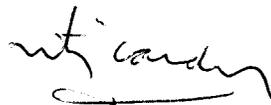
30% de pie al Contado equivalente a UF. 23,9246 y el saldo será cancelado en 4 cuotas semestrales iguales y sucesivas de UF. 13,9560 c/u.-

3.- Una vez cancelada la Primera cuota, la Unidad de Títulos del Depto. Operaciones Habitacionales, procederá a confeccionar y otorgar la correspondiente Escritura de Transferencia Onerosa, a nombre de don **ZENEN VASQUEZ NAVARRETE**.

4.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, el deudor constituye primera hipoteca amplia, a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de enajenar, mientras estén pendientes las deudas del terreno que por el presente instrumento adquiere, singularizado en el Resuelvo 1, de la presente Resolución.

5.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



**VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN**

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos (2)
- Interesado : Sr. Zenén Vasquez Navarrete, Avda. Divisadero N° 1368.
- Of. de Partes.

